



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Dictamen de factibilidad de servicio de agua potable y drenaje, para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	OPDAPAS-02		
Consiste en determinar la factibilidad para el otorgamiento del servicio de agua potable y drenaje a nuevos condominios, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como casos de ampliación o modificación del uso o destino del inmueble.							
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 76 de la Ley de Agua del Estado de México. Artículo 129 Frac. X y 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Libro Quinto Artículo 5. 10 frac. XV y 18.21 inciso A numerales 8 y 9 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 15 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Tenancingo.							
DOCUMENTO A OBTENER:				Dictamen de Factibilidad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario requiera el servicio de agua potable y drenaje en un bien Inmueble y cumpla con los requisitos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificar existencia de la red de agua.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
• Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, etc.) de quien solicita la factibilidad de los servicios.				Si	1	Artículo 18.21 inciso A numerales 8 y 9 del Código Administrativo del Estado de México.	
• Oficio dirigido al director general de OPDAPAS, solicitando la factibilidad.				Si	1		
• Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras).				Si	1		
• Croquis de localización.				Si	1		
• Licencia de uso de suelo, alineamiento, número oficial, etc.				Si	1		
• Plano de lotificación del conjunto urbano o sitio de donde se solicite la factibilidad.				Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
• Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, etc.) de quien solicita la factibilidad de los servicios.				Si	1	Artículo 18.21 inciso A numerales 8 y 9 del Código Administrativo del Estado	
				Si	1		

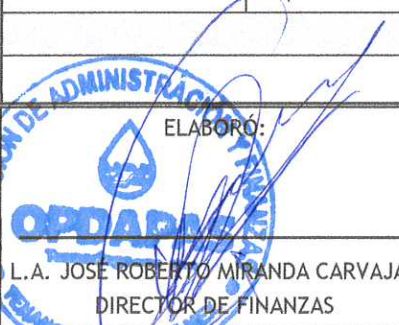



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<ul style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al director general de OPDAPAS, solicitando la factibilidad. Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras). Croquis de localización Licencia de uso de suelo alineamiento, número oficial, etc. Plano de lotificación del conjunto urbano o sitio de donde se solicite la factibilidad. 	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se ingresa un oficio junto con los demás requisitos en la Dirección General del OPDAPAS, solicitando la inspección del domicilio o predio a dictaminar. 2. Después de que este ya fue verificado, el solicitante acude a las oficinas a realizar el pago correspondiente por el documento solicitado. 3. Se le hace entrega del dictamen de factibilidad.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	\$ 2,266.94	Fundamento Jurídico Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de mayo No. 200. Primer piso, Col. Centro, Tenancingo, Estado de México		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Depósito o transferencia bancaria en el banco HSBC.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El usuario deberá contar con todos y cada uno de los requisitos establecidos y que existan los servicios solicitados en la factibilidad.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO		Dirección de Finanzas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.C. Dagoberto Mondragón González		
DOMICILIO:	CALLE:	Carlos Estrada esquina 5 de mayo	NO. INT. Y EXT.:
			200
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr sábado de 09:00 a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:
714	1422489	108	N/A
			opdapastenancingo@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se hace el trámite?				
RESPUESTA:	El trámite se hace directamente en la Dirección General del OPDAPAS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza el trámite?				
RESPUESTA:	El propietario del predio, en caso de que el propietario no pueda realizar el trámite la persona que lo haga deberá presentarse con una carta poder firmada por el propietario y copia de la identificación del mismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si falta algún requisito, se hace el trámite?				
RESPUESTA:	No, se debe de cumplir con todos los requisitos				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				08/02/2024.	
L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS		L.C. DAGOBERTO MONDRAGON GONZALEZ DIRECTOR GENERAL		